



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, GANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2025-MDL

Layo, 26 de marzo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

Por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 006-2025, de fecha 26 marzo del año 2025, bajo la presidencia del Señor Alcalde C.P.C. ALFREDO BUSTAMANTE ARAGON, y la asistencia física de los Señores Regidores; Prof. HILARIO HUAYLLANI CUTIRE, Sra. ALEJANDRINA LLAVILLA FLORES, Sr. JULIAN HANCCO PALLARA, Sra. CATALINA CHOQUEHUANCA CRUZ y Téc. BENITO SURCO AYMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 31433, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 5008-2025/FOCO-PERU, el Sr. Nurieh Venero Mercado, Coordinador del Grupo Foros y Convenciones Perú, invita a participar en la "IV Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos año 2025", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios, con un costo de inscripción por participante S/. 780.00 (tarifa corporativa de 03 participantes a más S/. 750.00).

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la participación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Layo C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón y de los señores Regidores, en la "IV Convención Nacional Descentralizada de Alcaldes, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos año 2025", a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios, conforme a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería asignar los viáticos de acuerdo a la escala aprobada e implementar el trámite para el pago de los derechos de inscripción.

ARTICULO 3°. - TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tesorería para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Gerencia Municipal
UPP
Tesorería
UTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

